

Auto No. 14
24 de noviembre de 2025

“Por el cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación”.

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición y en subsidio apelación, interpuesto contra el acto de inscripción número 80139 del 21 de noviembre de 2025 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de liquidadores principal y suplente; y el acto de inscripción número 80140 del 21 de noviembre de 2025 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de representante legal principal y suplente, ambos actos de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2, con matrícula 208260.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día domingo 23 de noviembre de 2025, la señora ANA BOLENA TADEA NICOLASA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.168.916, quien figuró como liquidadora suplente y manifiesta ser accionista de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2¹, presentó un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra los actos de inscripción número 80139 y 80140 del 21 de noviembre de 2025 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras.

SEGUNDO: Según el numeral 1.12.1.4. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, si justificadamente no es posible afectar el certificado el mismo día en que se recibe el recurso, deberá certificarse máximo al día hábil siguiente a su interposición, por lo que esta Entidad Cameral admitirá el recurso y procederá a certificarlo de forma inmediata, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

¹ Según consta en el acta No. 20 de fecha 01 de abril de 2025, registrada en esta Cámara de Comercio el día 19 de abril de 2025, bajo el No. 77136 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras.

ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por la señora ANA BOLENA TADEA NICOLASA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.168.916, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

ANA BOLENA TADEA NICOLASA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ MANRIQUE
En calidad de recurrente

A los correos electrónicos informados en el recurso:
salaminajuridica@gmail.com - anabolena7020@verizon.net

TERCERO: Con fundamento en el artículo 37 e inc. 2 del Artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar y correr traslado del Recurso a:

JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE

Representante legal principal registrado con el acto de inscripción número 80140 del 21 de noviembre de 2025

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva y a los correos electrónicos de notificación judicial inversalamina@hotmail.com² - inversionessalamina25@gmail.com³ de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE

Representante legal suplente registrada con el acto de inscripción número 80140 del 21 de noviembre de 2025

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva y a los correos electrónicos de notificación judicial inversalamina@hotmail.com⁴ -

² Correo que se actualizó mediante mutación del 24 de noviembre de 2025, registro No. 721254 de libro XV. De los matriculados.

³ Correo que se reportó mediante mutación del 10 de septiembre de 2025, registro No. 716466 de libro XV. De los matriculados.

⁴ Correo que se actualizó mediante mutación del 24 de noviembre de 2025, registro No. 721254 de libro XV. De los matriculados.

inversionessalamina25@gmail.com⁵ de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ENRIQUE PINEDA GUTIÉRREZ

Liquidador principal registrado con el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025, quien, con ocasión a la admisión del presente recurso (y sus efectos suspensivos), figurará nuevamente en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva, y a los correos electrónicos de notificación judicial inversalamina@hotmail.com⁶ - inversionessalamina25@gmail.com⁷ de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ

Quien figura como accionista en el acta No. 3 del 17 de junio de 2025, cuyas decisiones registradas son objeto del presente recurso.

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva, y a los correos electrónicos de notificación judicial inversalamina@hotmail.com⁸ - inversionessalamina25@gmail.com⁹ de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

FERNANDO AUGUSTO TADEO RAMÍREZ MANRIQUE

Quien figura como accionista en el acta No. 23 del 17 de junio de 2025, cuyas decisiones registradas son objeto del presente recurso.

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva, y a los correos electrónicos de notificación judicial inversalamina@hotmail.com¹⁰ - inversionessalamina25@gmail.com¹¹ de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

⁵ Correo que se reportó mediante mutación del 10 de septiembre de 2025, registro No. 716466 de libro XV. De los matriculados.

⁶ Correo que se actualizó mediante mutación del 24 de noviembre de 2025, registro No. 721254 de libro XV. De los matriculados.

⁷ Correo que se reportó mediante mutación del 10 de septiembre de 2025, registro No. 716466 de libro XV. De los matriculados.

⁸ Correo que se actualizó mediante mutación del 24 de noviembre de 2025, registro No. 721254 de libro XV. De los matriculados.

⁹ Correo que se reportó mediante mutación del 10 de septiembre de 2025, registro No. 716466 de libro XV. De los matriculados.

¹⁰ Correo que se actualizó mediante mutación del 24 de noviembre de 2025, registro No. 721254 de libro XV. De los matriculados.

¹¹ Correo que se reportó mediante mutación del 10 de septiembre de 2025, registro No. 716466 de libro XV. De los matriculados.

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Afectar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2 con matrícula 208260, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.12.1.4 de la Circular Externa No. 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

QUINTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme o lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SEXTO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANA MARÍA PÉREZ MONTEALEGRE
Secretaria Jurídica

Proyectó: Medardo Calderón